



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-2669

ANUNCIOS PUBLICITARIOS

Fecha de ingreso: 26-08-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 28-08-2020

Folio: 2020-2669
Certificado de ingresos: 2020-321484
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MISCELEC CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Concepto: RENOVACION DE ANUNCIO TIPO CARTELERA Y ADOSADO. CARTELERA DE 5.20 X 2.30 M. Y ADOSADO EN ACCESO PPAL. S-45
Anuncio: DENOMINATIVO
Observaciones: --SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19.--
Vigencia de póliza: 12-06-2021
Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 229-029-002
Propietario: [REDACTED]
Domicilio: AVENIDA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA 5704 COLONIA FRANCISCO I MADERO (NORTE)
Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **28 DE AGOSTO DE 2021**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	RENOV. ADOS.	1,303.20
1990309	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	RENOV. CART.	3,258.00
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 4,561.20

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 28-08-2020 12:59:53
Dirección: null

Usuario:

302c0214673fc96fd78d37d4be1d82d18eff7ed158e6fbfb02142a6f85a8591583d01076e7d7760f7d5b3d1b2ecc

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.